

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1.- Atendiendo el informe secretarial que precede se designa como curador ad-litem del demandado ADELMO ENRIQUE JIMÉNEZ ZAMBRANO a:

SANTIAGO MARIÑO PIÑEROS

Por secretaría comuníqueseles la presente decisión por el medio más expedito, precisándole al designado que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como tal. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 9 del artículo 50 del C.G.P., para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P.).

Notifíquese(2),

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 14 de agosto de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 30.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abfcdd69617bdac55e613a160fb614253fe5a1a400b0b5997ebe17a83e144a46**

Documento generado en 12/08/2023 08:18:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**